



ACUERDOS

CONSEJO ACADÉMICO No. 05-2013

26 de marzo de 2013

1. **SE ACORDÓ**, otorgar Cortesía de Sala al profesor Edward Guerra de la Extensión Universitaria de Boquete.
2. **SE ACORDÓ**, enviar a la Procuraduría de la Administración, una consulta con el mismo tenor que se envió al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, consultando sobre la validez y legalidad de las resoluciones de nombramientos y actas de toma de posesión en cuanto a la dedicación de tiempo completo de acuerdo a la Ley 4 de 16 de enero de 2006 y a los artículos 223 y 224 del Estatuto Universitario, las cuales fueron otorgadas posteriormente a las Resoluciones que fueron demandadas en el 2008 por un grupo de docentes de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
3. **SE APROBÓ**, el logo de la Federación de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
4. **SE APROBÓ**, la modificación del numeral uno de los Criterios para la elaboración de Organización Docente, referente a la Distribución de las Asignaturas, estableciéndose lo siguiente:

DOCENTE	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	CRITERIO
REGULARES	TC TM TP	TITULAR * AGREGADO * AUXILIAR * ADJUNTO (IV, III, II y I).	<p>Las asignaturas se distribuirán hasta completar la carga horaria del docente con categoría regular; y en atención al orden de la dedicación; quedará definida por la antigüedad en la categoría y la especialidad. Para ello se tomará como referencia los semestres laborados, según la carta de docencia expedida por la Secretaría General. En caso de igual número de semestres laborados se tomará en cuenta la fecha de ingreso del docente.</p> <p>Cuando en el Departamento existe más de un docente con igual antigüedad en la categoría respectiva y dedicación, la distribución de las asignaturas se definirán a través de los títulos académicos y se atenderá en el siguiente orden:</p> <p>1. Título en el área de la Especialidad:</p>



			<p>1. Doctorado 2. Maestría 3. Posgrado</p> <p>1.1 Créditos completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado.</p> <p>2. Título en área afines:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Doctorado ◆ Maestría ◆ Posgrado <p>2.1 Créditos afines completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado.</p> <p>3. Título en Docencia Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Maestría ◆ Posgrado <p>3.1 Créditos completos por estudios de Maestría o Posgrado en Docencia Superior</p>
DOCENTE	DEDICACIÓN	CATEGORÍA	CRITERIO
ESPECIAL	T.C. T.M.; T.P.	EVENTUAL Y ASISTENTES.	<p>La distribución de las asignaturas para los docentes eventuales y asistentes en atención al orden de la dedicación quedará definida por los años de servicio en la Universidad. Para ello se tomará como referencia los semestres laborados, según la carta de docencia expedida por Secretaría General. En caso de igual número de semestres laborados se tomará en cuenta la fecha de ingreso del docente.</p> <p>Cuando en el Departamento existe más de un docente con igual cantidad de años de servicio, la distribución de las asignaturas la definirán los títulos académicos, en atención al siguiente orden:</p> <p>1. Título en el área de la Especialidad:</p> <p>Doctorado Maestría Posgrado Créditos completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado.</p> <p>2. Título en áreas afines:</p> <p>Doctorado</p>



			<p>Maestría Posgrado 2.1 Créditos afines completos por estudios de Doctorado, Maestría y Posgrado.</p> <p>3. Título en Docencia Superior:</p> <ul style="list-style-type: none">- Maestría- Posgrado <p>3.1 Créditos completos por estudios de Maestría y Posgrado en Docencia Superior</p>
--	--	--	--

SECRETARIO GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA

/tamara